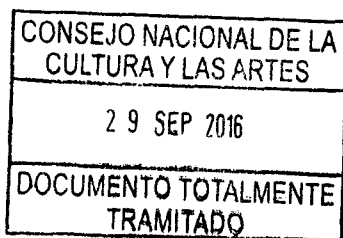


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

W. S.
PLTS/MLGR.mgr

**REGULARIZA NOMBRAMIENTO DE
INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE
EVALUACIÓN DE POSTULACIONES AL
REGISTRO DE ARTESANOS/AS DE "CHILE
ARTESANÍA", CONVOCATORIA 2016, DE LA
REGIÓN DEL MAULE.**



EXENTA N° 355

TALCA, 29 SET. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 875, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de postulación al sistema de Registro "Chile Artesanía", convocatoria 2016; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones legales, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también el "Consejo", dictó la Resolución Exenta N° 2881, de 22 de julio de 2013 –publicada en el Diario Oficial de 27 de julio del mismo año– que regula el nuevo Sistema Registro Nacional de Artesanía, también denominado "Chile Artesanía", estableciendo que los procesos de postulación, evaluación e inscripción de artesanos/as y organizaciones de artesanos/as en el Registro "Chile Artesanía" se realizarán mediante convocatorias anuales.

Que mediante Resolución Exenta N° 875, 27 de mayo de 2016, del Consejo, se aprobaron las bases de postulación al Registro "Chile Artesanía", convocatoria 2016, señalando en su numeral 7 que las postulaciones al Registro de Artesanos/as serán evaluadas a nivel regional por un Comité Regional integrado por un mínimo de tres (3) miembros: la Encargada de Artesanía de la respectiva Dirección Regional del Consejo, o quien el/la Director/a Regional designe; y dos (2) representantes de organizaciones de artesanos/as ya inscritas en el Registro de Organizaciones de artesanos/as, y que tengan domicilio en la respectiva región. En aquellas regiones que no cuenten con suficientes organizaciones inscritas se permitirá incorporar a representantes de organizaciones domiciliadas en otra región, o a personas que hayan sido seleccionadas ganadoras del concurso Sello de Excelencia a la Artesanía –en cualquiera de sus convocatorias– o que hayan recibido el premio Maestro Artesano, o bien, que hayan sido evaluadores del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) en la línea de artesanía.

Que con fecha 08 de septiembre del presente, esta Dirección Regional estableció por medio de Resolución Exenta los integrantes del Comité Regional de Evaluación de las Postulaciones al Registro de Artesanos convocatoria 2016, y que por un error del servicio no quedó ingresado y registrado dicho acto administrativo.

Que con fecha 27 de septiembre de 2016 se reunió el Comité Regional del Registro de Artesanía con el objeto de evaluar las postulaciones presentadas y fijar la nómina de los seleccionados y no seleccionados, según consta en Acta adjunta.

Que en base a lo señalado precedentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases aprobadas, es necesario dictar el acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de postulaciones de artesanos/as de esta región al Registro de Artesanos/as de "Chile Artesanía". Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de postulaciones al Registro de Artesanos/as de "Chile Artesanía", convocatoria 2016, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

Nombre y apellidos	Reseña
Ana María Contreras Gonzalez	Ganadora del Sello de Excelencia
Laura Paola Ramos Leiva	Ganadora del Sello de Excelencia
María Carolina Sepúlveda Olave	Representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – Región del Maule

ARTÍCULO SEGUNDO: Cúmplase, por las personas designadas en el artículo primero, con las normas de probidad establecidas en las bases de esta convocatoria, resguardando esta Dirección Regional su fiel cumplimiento.

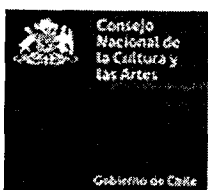
ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por esta Dirección Regional, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

- Distribución:**
- Integrantes del Comité Regional
 - Coordinación de Ciudadanía Cultural, CRCA
 - Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Artesanía), CNCA
 - Abogada Regional
 - Archivo CRCA



Acta de sesiones de la Comisión de Especialistas

Línea Artesanía

Modalidad Registro Nacional de Artesanos

CONVOCATORIA 2016

Registro Nacional de Artesanía

En Talca, en la fechas 15 y 27 de septiembre de 2016, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Registro Nacional de Artesanos, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta N° 875, de fecha 27 de mayo del 2016 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. Ana María Contreras Gonzalez, Rut [REDACTED] (presente)
2. Laura Paola Ramos Leiva, Rut [REDACTED] (presente)
3. María Carolina Sepúlveda Olave, Rut [REDACTED] (presente)

A esta instancia le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la aceptación de las postulaciones al Registro Chile Artesanía.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes de la Comisión de Especialistas, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes de la Comisión de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será Doña Laura Paola Ramos Leiva.

SEGUNDO:

La Comisión procedió a evaluar, seleccionar y determinar la aceptación de las postulaciones al Registro Chile Artesanía, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de evaluación	Ponderaciones
Técnicas del oficio	30%
Materialidad	20%
Características distintivas	25%
Reconocimiento de la actividad artesanal	10%
Ejercicio de la actividad artesanal	15%

Notas de selección
0 (Cero) No cumple con ninguno de los indicadores del criterio
3 (tres) Insuficiencia en el cumplimiento de los indicadores del criterio
5 (cinco) Cumple satisfactoriamente con los indicadores del criterio
7 (siete) Cumple destacadamente los indicadores del criterio

Concluida la evaluación y selección de los postulantes, la Comisión deja constancia que:

- a) De 79 (setenta y nueve) postulaciones recibidas en el proceso del año 2016, 46 (cuarenta y seis) fueron inferior a nota 5.0 (cinco) , y 33 (treinta y tres) fueron igual o superior a nota 5.0 (cinco), destacando la calificación de 13 (trece) postulaciones con nota igual o superior a 6.5(seis cinco).

CUARTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión ha seleccionado en total la cantidad de 33 (treinta y tres) artesanos para ingresar al Registro Chile Artesanía, de acuerdo a la siguiente nómina:

Alda Margarita Muñoz Parra		Alfarería Cerámica
Ana Luisa Freire Muñoz		Cestería
Blanca Inés Tapia Flores		Cestería
Carlos Alberto Lopez Zenteno		Madera

Adriana Irene Maureira Riquelme		Alfarería Cerámica
Alicia del Carmen Orellana Nuñez		Textilería
Andrea Isabel Gómez Reyes		Orfebrería Metales
Bernarda del Carmen Díaz Rojas		OTRO
Blanca del Carmen Valenzuela Vega		Textilería
Carmen Elena García Salamanca		Textilería
Cedric Julien Devries		Madera
Cristián Javier Rivas Valdes		Madera
Emerson Leonardo Basoalto Toro		OTRO
Gema del Carmen Gonzalez Díaz		Textilería
Irenia de la Luz Rojas Correa		Alfarería Cerámica
Isabel Margarita del Carmen Valdes Gonzalez		OTRO
Jeannette del carmen Perez Aravena		Textilería
Jovita Evangelista Pozo Quitral		Alfarería Cerámica
Joy Morgan Mills		Madera
Juan Antonio Rojas Vergara		Marroquineria Cuero
judith aurora lobos muñoz		Textilería
Julia Elcira Martínez Navarrete		Textilería
Kiron Puerta Agudelo		Orfebrería Metales
Adriana Irene Maureira Riquelme		Textilería
Alicia del Carmen Orellana Nuñez		OTRO
Andrea Isabel Gómez Reyes		Textilería
Bernarda del Carmen Díaz Rojas		Alfareria
Blanca del Carmen Valenzuela Vega		Orfebrería Metales
María Elena Melillán Vergara		
María Elisa Veliz Veliz		Alfareria Cerámica
Maria Filomena Sebastiana Calquin Cuevas		Afarería Cerámica
María Francisca Belmar Machuca		Textilería
Marta Inés Lara Moya		Textilería
Matilde Cecilia Cáceres Rojas		Madera
Monica Lopez Valenzuela		Alfarería Cerámica
Pabla Elizabeth Muñoz Echeverría		OTRO
Patricio Benito Gómez Rivas		Madera
Pedro Juan Vasquez Vasquez		Madera

Roxana Andrea Nuñez pozo		Alfarería Cerámica
Solange Fabiola Rivas Lara		Textilería
Sara Ester urrutia Muñoz		Textilería
Trinidad de las Mercedes Lara Castillo		Alfarería Cerámica
Vesna Angélica Arancibia Nuñez		Textilería
Virginia del Carmen Cofré Bravo		Textilería
Viviana del Carmen Diaz Herrera		Textilería
Wenceslao Alonso Parra Lara		Alfarería Cerámica
Werner del Carmen Ahumada		Alfarería
Rosa Elena Salgado Leal		Textilería
Teresa Eulalia Jara Farías		Alfarería Cerámica
Rosemarie Angélica Yañez Medina		Otro

Siendo las 13:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente de la Comisión.



Laura Paola Ramos Leiva, Presidente.

